



ACTA NO. 19/2018

DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez horas y diez minutos de la mañana (10:10 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

1. Actas Nos. 23, 24, 25 y 28/2018, de fechas 10 y 18 de abril, 7 de mayo y 11 de junio del 2018 respectivamente, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno aprueba las Actas Nos. 23, 24, 25 y 28/2018, de fechas 10 y 18 de abril, 7 de mayo y 11 de junio del 2018, respectivamente, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

De igual modo y con respecto del Acta No. 25/2018 de fecha 7 de mayo del año 2018, se instruye a la Comisión de Oficialías remitir al Pleno el Borrador de la propuesta definitiva de Resolución que establecería nuevas casuísticas pasibles de correcciones administrativas en las actas del Estado Civil, a los fines de aprobación definitiva de la misma.

2. Acta No. 10/2018, de fecha 12 de junio del 2018 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas de identidad y electoral.

El Pleno aprueba el Acta No. 10/2018, de fecha 12 de junio del 2018 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

De igual modo dio un visto y aprobado al oficio CCI-JCE-No. 501/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, y autorizó la expedición de cédula de identidad correspondiente a 1,149 expedientes completos y terminados, previo cumplimiento del procedimiento establecido para tales fines.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno instruye a que se actualice a la fecha el listado de la auditoría relativa a las personas beneficiadas por la Ley 169-14, el cual está colgado en la página WEB de la institución, este listado debe actualizarse de manera automática cada mes.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801530	01	22 agosto 2018
201801531	25	10 agosto 2018
201801532	25	10 agosto 2018
201801533	25	10 agosto 2018
201801534	25	10 agosto 2018
201801535	25	10 agosto 2018
201801536	25	10 agosto 2018
201801537	25	10 agosto 2018
201801538	25	10 agosto 2018
201801539	25	10 agosto 2018
201801540	25	10 agosto 2018
201801541	25	10 agosto 2018
201801542	25	10 agosto 2018
201801543	25	10 agosto 2018
201801544	25	10 agosto 2018
201801545	25	10 agosto 2018
201801546	25	10 agosto 2018
201801547	25	10 agosto 2018
201801549	25	14 agosto 2018
201801550	25	14 agosto 2018
201801551	25	14 agosto 2018
201801552	25	14 agosto 2018
201801553	25	14 agosto 2018
201801554	25	14 agosto 2018
201801555	25	14 agosto 2018
201801556	25	14 agosto 2018
201801557	25	14 agosto 2018
201801558	25	14 agosto 2018
201801559	25	14 agosto 2018
201801560	25	14 agosto 2018
201801561	25	14 agosto 2018
201801562	25	14 agosto 2018
201801567	25	14 agosto 2018
201801568	25	14 agosto 2018
201801569	25	14 agosto 2018
201801570	25	14 agosto 2018
201801571	25	14 agosto 2018
201801572	25	14 agosto 2018
201801575	25	14 agosto 2018
201801576	25	15 agosto 2018
201801577	25	15 agosto 2018
201801578	25	15 agosto 2018
201801579	25	15 agosto 2018
201801580	25	15 agosto 2018
201801581	25	15 agosto 2018
201801582	25	15 agosto 2018
201801583	25	15 agosto 2018



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201801584	25	15 agosto 2018
201801585	25	15 agosto 2018
201801587	01	17 agosto 2018
201801600	25	23 agosto 2018
201801601	25	23 agosto 2018
201801602	25	23 agosto 2015
201801604	25	23 agosto 2018
201801606	25	23 agosto 2018
201801607	25	23 agosto 2018
201801608	25	23 agosto 2018
201801609	25	23 agosto 2018
201801610	25	23 agosto 2018
201801612	25	23 agosto 2018
201801615	25	23 agosto 2018
201801617	25	23 agosto 2018
201801619	25	23 agosto 2018
201801621	25	23 agosto 2018
201801622	25	23 agosto 2018
201801623	25	23 agosto 2018
201801624	25	23 agosto 2018
201801626	25	23 agosto 2018
201801633	25	24 agosto 2018
201801634	25	24 agosto 2018
201801635	25	24 agosto 2018
201801636	25	24 agosto 2018
201801637	25	24 agosto 2018
201801638	25	24 agosto 2018
201801639	25	24 agosto 2018
201801640	25	24 agosto 2018
201801643	25	24 agosto 2018
201801644	25	24 agosto 2018
201801647	25	24 agosto 2018
201801648	25	24 agosto 2018
201801651	25	24 agosto 2018
201801657	25	27 agosto 2018
201801658	25	27 agosto 2018
201801660	25	27 agosto 2018
201801661	25	27 agosto 2018
201801662	25	27 agosto 2018
201801663	25	27 agosto 2018
201801664	25	27 agosto 2018
201801665	25	27 agosto 2018
201801666	01	27 agosto 2018
201801667	01	27 agosto 2018
Total 91	2,179	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801565	04	13 agosto 2018
201801529	02	21 agosto 2018
201801596	03	20 agosto 2018
201801625	03	22 agosto 2018
201801630	01	23 agosto 2018
201801653	03	24 agosto 2018
201801659	01	24 agosto 2018
201801668	06	27 agosto 2018
201801671	02	27 agosto 2018
Total 09	25	



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801563	01	13 agosto 2018
201801598	01	20 agosto 2018
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801548	01	10 agosto 2018
201801566	04	13 agosto 2018
201801574	01	13 agosto 2018
201801631	01	23 agosto 2018
201801646	01	24 agosto 2018
201801649	06	24 agosto 2018
201801655	03	24 agosto 2018
201801670	01	27 agosto 2018
Total 08	18	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado el número de cédula correspondiente, el cual figura cancelado por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801632	01	23 julio 2018
201801656	01	24 julio 2018
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801597	01	20 agosto 2018
201801652	01	24 agosto 2018
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801564	02	13 agosto 2018
Total 01	02	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **cancelación por duplicidad de declaración de nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la Cédula de Identidad y Electoral No. **226-0005802-2**, corresponde a **Pedro Luis Burigana Díaz**, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de una ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801599	01	20 agosto 2018
Total 01	01	

- Actas Nos. 10 y 11- 2018, celebradas en fechas 08 y 14 del mes de agosto del presente año, de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 10 y 11- 2018, celebradas en fechas 08 y 14 del mes de agosto del presente año, de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

- Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 13 de agosto del 2018, solicitando la creación de Colegios Electorales y actualización de Recintos Electorales en la base de datos.

El Pleno aprueba la comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 13 de agosto del 2018, solicitando la creación de Colegios Electorales y actualización de Recintos Electorales en la base de datos, aprobando en consecuencia la creación de 124 colegios electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Azua, Baní, Barahona, Bayaguana, Boca Chica, Bonao, Cambita Garabitos, Constanza, Cotuí, Distrito Nacional, Duvergé, Esperanza, Fantino, La Romana, Las Charcas, Las Salinas, Nagua, Padre Las Casas, Puerto Plata, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Gregorio de Nigua, San Pedro de Macorís, Sánchez, Santiago de los Caballeros, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Tamayo, Villa González, Villa La Mata, Villa Los Almácigos, así como la actualización de 46 recintos electorales (traslados de colegios) en los 25 municipios siguientes: Azua, Bajos de Haina, Consuelo, Cotuí, Dajabón, Duvergé, El Pino, El Seibo, Enriquillo, Guaymate, Juan Santiago, La Romana, Nagua, Paraíso, Pimentel, Ramón Santana, Sabana de la Mar, Sabana Grande de Boyá, Sabana Iglesia, San Francisco de Macorís, Santo Domingo Oeste, Vicente Noble, Villa González, Villa La Mata, Villa Vásquez, los cuales han sido debidamente refrendados en cada junta electoral. Todo al tenor de la Ley Electoral No. 275/97 sobre creaciones, traslados, fusiones y supresiones de colegios electorales.

- Proyecto de Reglamento para la escogencia mediante primarias de Candidatas y Candidatos establecidas en la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Luego de un amplio estudio y análisis el Pleno de la Junta Central Electoral aprueba remitir a consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, el PROYECTO DE REGLAMENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RBM', 'P', and 'H']



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY NUM. 33-18 DE PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS SOBRE LA CELEBRACIÓN DE PRIMARIAS SIMULTÁNEAS EN EL AÑO 2019, establecidas en la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, a tales fines los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, quienes dispondrán de un plazo de treinta (30) días para presentar por escrito sus comentarios y observaciones al proyecto de Reglamento comunicado, los cuales serán conocidos en una audiencia pública que se llevará a cabo el martes 23 de octubre del año 2018, la cual se convocará al efecto. De igual modo el Proyecto referido será colocado por el mismo tiempo en la página WEB de la institución, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004."

6. Redistribución de la Contribución Económica que otorga el Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, al tenor de lo dispuesto por la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

El Pleno en aplicación del Artículo 110 de la Constitución de la República, decide mantener vigente para este año 2018 la distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos y Movimientos Políticos que fue determinada en el REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2018, emitido por la Junta Central Electoral el siete (7) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018). De igual modo decide que por los motivos que fundamentan la presente decisión en el año 2019 reglamentará la Contribución Económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y en atención a la Ley General de Presupuestos que regirá para el año fiscal 2019.

7. Comunicación de fecha 24 de agosto de 2018, suscrita por el Dr. Ángel Lockward, en la cual opina y solicita sea dejada sin efecto la Resolución No. 03/2018, de fecha 21 de agosto del 2018, emitida por esta Junta Central Electoral.

El Pleno acuerda remitir a la Consultoría Jurídica para fines de opinión la comunicación de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Lockward, en la cual opina y solicita sea dejada sin efecto la Resolución No. 03/2018, emitida por esta Junta Central Electoral.

8. Comunicación de fecha 22 de agosto de 2018, suscrita por los señores Ricardo Ripoll y Jesús Espaillat, haciendo formal denuncia contra el Sr. Carlos Amarante Baret, precandidato presidencial por violación a los artículos No. 41, 42, 43 y 44 de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, Acto No. 545/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, de Emplazamiento y Advertencia, instrumentado a requerimiento del Sr. Ricardo Augusto Ripoll García y Jesús Américo Espaillat Cabral, notificando que el Dr. Leonel Fernández, tendrá un acto multitudinario el 26 de los corrientes en el Palacio de los Deportes; y Comunicación de fecha 23 de agosto



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



de 2018, suscrita por el Lic. Leonardo Antonio Suero, Secretario General del Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), solicitando emisión de Resolución sobre inadmisibilidad de precandidatura Artículo 78, acápite 8 de la Ley 33-18, y Oficio CJ 1365, de las Consultoría Jurídica, relativo al Acto No. 545/2018 de Emplazamiento y Advertencia, vinculantes a denuncias sobre actos proselitistas de aspirantes a candidaturas.

Sobre las instancias conocidas en este punto y el Acto No. 545/2018 de fecha 23 de agosto, el Pleno acoge las recomendaciones contenidas en el Oficio CJ 1365, de la Consultoría Jurídica, relativo al Acto No. 545/2018 de Emplazamiento y Advertencia, vinculantes a denuncias sobre actos proselitistas de aspirantes a candidaturas, emitido por la Consultoría Jurídica de este órgano.

- Comunicación de fecha 27 de agosto de 2018, suscrita por el señor Guillermo Moreno, presidente del Alianza País, solicitándole a la Junta pronunciarse al respecto y sancionar a quienes incurran en actividades de campaña que violen la Constitución de la Republica.

A los fines de edificarse más sobre el tema el pleno, pospone *sine die* el conocimiento del presente punto de agenda.

- Instancia recibida en esta Secretaría General en fecha 28 de agosto de 2018, suscrita por el Licdo. Manuel Oviedo Estrada, presidente del Partido Dominicanos por el Cambio (DXC), solicitando el retiro y sometimiento a la Justicia por colocación de propaganda en las vías públicas.

El Pleno acuerda remitir a la Consultoría Jurídica para fines de opinión la Instancia recibida en esta Secretaría General en fecha 28 de agosto de 2018, suscrita por el Licdo. Manuel Oviedo Estrada, presidente del Partido Dominicanos por el Cambio (DXC), solicitando el retiro y sometimiento a la Justicia por colocación de propaganda en las vías públicas.

- Renuncias y desvinculaciones.

El Pleno aprueba las siguientes renuncias y desvinculaciones, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Nelito de los Santos Estévez	Cajero	Oficialía del Estado Civil de Restauración.
2.	Víctor Vilorio Trinidad	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor.
3	Conny Ramírez Quitério	Asistente	División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras.
4.	Teresa Díaz Fermín	Auxiliar	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN).
5.	Alberto J. Hernández Estrella	Primer Vocal	Junta Electoral de Santiago.
6.	Rosaura Reinoso de Germán	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Villa Tapia.
7.	Germán Israel Reyes Alcántara	Inspector I	Dirección Nacional de Inspección.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	José Omar Adón	Digitador	Sección de Inventario
2.	Urania Mercedes Núñez	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de Bonao.
3.	Rosalba de la Cruz	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Bonao.
4.	Juan Bautista Gil	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de Bonao.
5.	Gregorio Yohanse Paulino	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Bonao.
6.	Geidy Rosanny Matos Medina	Legalizadora	Centro de Servicios de Barahona.
7.	Rosa Campos Mueces	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del D.N.
8.	Johanna Grisel Castillo Gálvez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del D.N.
9.	Nelson Abraham Coss Acevedo	Representante	Centro de Servicio de la Romana.
10.	Leonel Báez	Guardián	Dirección de Seguridad de este Órgano

Siendo las siete horas y cinco minutos de la noche (07:05 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

